

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**POBLETE**

## ANUNCIO

De acuerdo con la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios con autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada cinco años, no habiendo sido posible notificar a don Marcos Vinicus Souza Miranda con documento de identidad FI413560 la próxima caducidad de su inscripción padronal como extranjero no comunitario sin permiso de residencia permanente; a través de este edicto se pone en conocimiento del interesado que su inscripción padronal caduca el 09/09/2015, con el apercibimiento de que si estuviera interesado en la renovación de la inscripción deberá solicitarla antes de que finalice dicho plazo, mediante el modelo que facilitará el Excmo. Ayuntamiento. Se hace constar expresamente que la ausencia de solicitud llegada la fecha producirá el inicio del expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Poblete, 4 de septiembre de 2015.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

**Anuncio número 5235**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>